



Fecha: jueves 18 de octubre de 2012

Lugar: Oficina Departamento de Medicina Comunitaria.

Hora de inicio: 7:00 a.m. Hora de finalización: 10:00 a.m.

Objetivo de la Reunión: Socialización proceso de modernización curricular del programa de Medicina.

Asistentes:

Dra. Claudia Lorena Marín Restrepo	Directora Programa de Medicina
Dr. Hernando García Velasco	Coordinador Área Materno Infantil
Dr. Diomedes Tabima García	Director (e) Medicina Comunitaria
Dr. Jaime Mejía Cordobés	Coordinador Área de Básico Clínica
Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao	Director (e) Departamento de Ciencias Básicas
Dr. Rodolfo Adrian Cabrales Vega	Director Departamento de Ciencias Clínicas
Dr. Jorge Enrique Echeverry Chabur	Coordinador de Internado
Dr. Jairo de Jesús Ramírez Palacio	Coordinación Área de Cirugía.
Dr. Julio Cesar Gutiérrez Segura	Coordinador Área de Psiquiatría
Dra. María Elena Rivera Salazar	Coordinadora Área Medicina del Adulto

AUSENTES

Dra. Katherine Obando Gallego	Representante Egresados
Carlos Eduardo Jiménez Canizales	Representante de los Estudiantes I-VII
Felipe Quintero Ramírez	Representante de los Estudiantes VIII-XIII

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación actas anteriores (24-25)
2. Continuación discusión sobre reforma curricular
3. Propositiones y varios



Desarrollo de los Temas.

1. Aprobación actas 24 y 25: Se aprueban las actas anteriores con una sugerencia que hizo el Dr. Trujillo, de cambio en una de sus intervenciones, el Dr. Julio Cesar Gutiérrez, aclara que aparece en el listado de asistencia, pero este día no asistió a la reunión de Comité Curricular.
2. Continuación discusión sobre Reforma curricular:
Dra. Marín Comenta que en la reunión que se tuvo con el vicerrector académico, confirma que tienen el apoyo y se ha delegado a Daniela Gómez, quien hará el acompañamiento en todo el proceso,
Para la planeación de reforma curricular Medicina: Se propone que el comité curricular se extienda en el horario todos los jueves para realizar un trabajo continuo en el proceso de reforma curricular. Se acuerda iniciar la reunión con el trabajo en Reforma Curricular todos los jueves de 7:30 am a 9 am en la Sala de Medicina Comunitaria y de 9 a 10 am se tratarán otros asuntos del comité. Se comunicará a la delegada Daniela Gómez de Vicerrectoría Académica para que acompañe el proceso y participe de las reuniones. De la misma manera la Dra. Marín indica que existe la oportunidad de aplicar para traer un profesional a través de Fulbright para asesorar el proceso de reforma curricular e indica que ya ha hecho la solicitud ante la Vicerrectoría Académica para el apoyo con brindar alojamiento, alimentación y transporte, requisitos para poder aplicar. El comité curricular aprueba la iniciativa e indica que se debe proseguir a diligenciar la aplicación.

Revisión de propuesta de acuerdo para reformas curriculares: Se inicia lectura detallada de la propuesta de acuerdo sobre reformas curriculares aprobada en el Consejo Académico para los programas de ingenierías. A continuación se indican los cambios sugeridos que serán enviados una vez se complete la revisión a la Vicerrectoría Académica.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por el cual se determinan los criterios básicos para el diseño o revisión de los programas curriculares de ~~de~~ ~~pregrado en ingeniería~~ en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Comentario [CMK1]: El decreto 1295 incluye pre y postgrados

Considerando:

1. Que en su visión la Universidad se concibe como de alta calidad, líder en la región y el país, por su competitividad integral en la docencia, investigación, innovación, extensión y gestión para el desarrollo humano con responsabilidad e impacto social, inmersa en la comunidad internacional.
2. Que son los programas curriculares que ofrece la Universidad uno de los pilares fundamentales para alcanzar esas metas de excelencia académica e impacto social, ~~y en particular las ingenierías por su impacto tecnológico en esta nueva sociedad del conocimiento.~~
3. Que se hace imperativo atender a lo establecido en el Decreto 1295 de abril 20 de 2010, donde se reglamenta la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.



- 4- Que se hace necesario establecer criterios básicos para el diseño o revisión de los programas curriculares ~~de pregrado en ingeniería~~ en la Universidad Tecnológica de Pereira, que respondan a las nuevas exigencias de formación ~~en un mundo globalizado~~.

ACUERDA:

~~ARTÍCULO 1º: Tendrán la denominación de INGENIERÍA aquellos programas curriculares que utilicen básicamente las ciencias naturales y las matemáticas para formar a los estudiantes en la modelación, diseño, fabricación, montaje, operación, mantenimiento o innovación de medios o dispositivos para el desarrollo sostenible de la humanidad.~~

~~ARTÍCULO 2º: En el marco de este acuerdo el concepto de currículo se entiende como "Serie estructurada de experiencias de aprendizaje que en forma intencional son articuladas con una finalidad concreta: producir los aprendizajes deseados" (Margarita Pansza). Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (MEN).~~

CRÉDITOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 3º: La medida del trabajo académico de los estudiantes debe hacerse en créditos académicos, teniendo en cuenta que un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante por período lectivo, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y horas de trabajo independiente que el estudiante debe realizar en actividades de estudio, prácticas, proyectos u otras necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

ARTÍCULO 4º: Un estudiante regular puede dedicar entre cuarenta y ocho (48) y cincuenta y cuatro (54) horas a la semana en sus actividades académicas de formación y durante períodos semestrales de dieciséis (16) semanas, lo que permite establecer un rango entre dieciséis (16) y dieciocho (18) créditos académicos (C.A) por período lectivo ~~para estructurar los planes curriculares en los programas de ingeniería en la Universidad.~~

PARAGRAFO 1: Para el caso de la Jornada Especial **nocturna**, se programará entre 14 y 16 créditos por semestre académico.

PARÁGRAFO 2: ~~Para los estudiantes de internado en medicina xxxxxxxxx (debe definirse según el decreto 2376)~~

ARTÍCULO 5º: Los planes curriculares de los programas ~~de ingeniería~~ en la Universidad se pueden estructurar en un rango entre ciento setenta (170) (96) y ciento ochenta (180) (234) C.A, para cumplir los objetivos de formación ~~de un profesional en ingeniería.~~

Comentario [CMK2]: Esta definición no tiene nada que ver con el propósito social de un currículo, es una definición absolutamente cerrada. El currículo es mucho más integral y más compleja, vale la pena revisar otras definiciones. Hay una definición del ministerio que reza: "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional" MEN Decreto 230 de 2002.

Comentario [CMK3]: Debe analizarse la distribución horaria del tiempo que el estudiante requiere.
2. Debe analizarse la relación entre HT, HP y HSA
3. Redactarlo para pre y post grados diferencialmente.
4. Debe revisarse el decreto 2376 que define el número de horas semanales permitidas para los estudiantes.
5. Considerar el decreto 1295 para la relación de horas.

Comentario [UU4]: Depende del número de semestres desde tecnologías hasta medicina con 13 (desde 96 hasta 234)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ACTA DE REUNIÓN NRO. 26

Pág. 5

OBSERVACIONES:

—

ENVIAR A: Comité Curricular

FIRMAS

Claudia Lorena Marín Restrepo
Presidente

Clemencia Montañez Reyes
Secretaria